Descripción del llamado : Adquisición Combustible para la Senad
Modalidad de la Contratación : LPN Nº 02/2013
ID del llamado : 301.004 del 28/02/2013.

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de marzo del 2013, siendo las 14:05 se reúnen en la oficina de la Dirección de Transparencia los señores Abog. Miguel Angel Paniagua Valle, Asesor Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legales, Abog. Roberto Dios, Asesor Jurídico de la Dirección de Transparencia y la Abog. Jessica Reyes Aguilera, Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas, todos funcionarios de la Senad e integrantes del Comité de Evaluación, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres para la "Adquisición de Combustibles para la Senad".

La apertura se realizó en acto público, en el local de la Secretaría Nacional Antidrogas en fecha 14 de marzo de 2013 a las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado del presente proceso y los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos relativos del llamado en fecha 28 de Febrero de 2013, Expediente N° 301.004 ID 249.368. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de G. 2.799.995.190 con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional.

Una vez finalizado el acto de apertura, se preparó acta correspondiente siendo firmada por los presentes en dicho acto. Copia del Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas forman parte del presente informe.

Las empresas que presentaron sus ofertas han sido: 1) Fabiola SA y, 2) Barcos & Rodados SA, ambas empresas cotizaron todos los ítems establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que en el Acta de Apertura se registran los montos ofertados tal cual se presento en la planilla de precio. El Comité de Evaluación ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Ofertas en la cual se registra los montos ofertados en las Planillas de Precios, sin haber detectado errores aritméticos que ameriten realizar ajustes conforme establece el Articulo Nº 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. El detalle de la oferta presentada y que el Comité de Evaluación considera como válida es la siguiente:

Ítems	Descripción de los Ítems	Cantidad	Fabiola SA	Barcos & Rodados SA
1	Gasoil Diesel	390.351.	2.057.149.770.	2.064.956.790.
2	Nafta Súper	30.000.	214.800.000.	215.400.000.
3	Combustible Jet A1	42.105.	290.524.500.	326.313.750.
4	GLP	100.	33.750.000.	28.800.000.

Seguidamente, el comité de evaluación en cumplimiento con el Articulo Nº 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 (Proceso de Análisis) realizó la revisión, control, consideración y análisis de los documentos sustanciales y adicionales presentadas con las ofertas por parte de la Empresa Fabiola SA y Barcos & Rodados SA. En ese sentido, la Empresa Fabiola SA ha presentado su Carta Oferta y la Planilla de Precios en forma; La Póliza de Mantenimiento de Oferta ha presentado por el tiempo y porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, además, de haber presentado la Constancia del SIPE Nº 1238466 en la cual se registra como Activo los documentos que hace relación a la

Abog. Jessica Reyes
Asesora Jurídica - DAF
SENAD

Abog. Roberto Dios
Dirección de Transparencia
Asesor Jurídico

Miguel Paniagua Valle
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 16230
Abog. Miguel Angel Paniagua Valle
Asesor Adjunto - Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos
SENAD

Declaración Jurada de no estar impedido por el Articulo 40 Resolución 330 de la DNCP para presentar oferta así como la Declaración Jurada de Respeto a los Derechos del Menor, según establece la Resolución DNCP Nº 941/10. Igualmente, en el Sistema de Proveedores del Estado, la Empresa Fabiola registra como Activo el Balance General y Cuadro de Resultados Comparativo del año 2011 y 2012 respectivamente. Además, ha presentado copias de los contratos y certificados de provisión de combustibles a otras entidades del Estado Paraguayo. Los documentos sustanciales ha sido presentados en forma y el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la Empresa Fabiola SA es válida.

Igualmente, el Comité de Evaluación ha realizado la verificación y análisis de los documentos presentados por la Empresa Barcos & Rodados SA. La misma ha presentado en forma su Carta Oferta con su Planilla de Precios, ha presentado por el tiempo y porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones su Póliza de Mantenimiento de Oferta; ha presentado en forma la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40 concordante con el Articulo 20 de la Ley 2051/2003, así como la Declaración Jurada de Respeto a los Derechos del Menor y Adolescentes. Así mismo, ha presentado la constancia del SIPE Nº 1238245, en la que se registra como Activo el Balance General y Cuadro de Resultados del Año 2011 y 2012, se registra, además, como Activo la Declaración Jurada de Liquidación del IVA de Diciembre y Enero de 2012 así como el el Certificado de Cumplimiento Tributario. Finalmente, se ha observado que la Empresa Barcos & Rodados SA ha presentado copias de los contratos en la que la misma ha realizado provisión de los bienes que ha ofertado.

Una vez, culminada con la verificación de los documentos sustanciales y adicionales presentadas por las Empresas Fabiola SA y, Barcos & Rodados SA, el Comité de Evaluación realizó los cálculos de los ratios financieros, encontrándose que las empresas citadas disponen de la solvencia financiera para cumplir con el contrato de provisión de bienes objeto de compra. Igualmente, el Comité de Evaluación realizó la verificación del cumplimiento de la especificación técnica de los bienes. Ambas empresas ofertaron los bienes cuya especificación técnica se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Terminado el análisis de los documentos presentados, la evaluación de los ratios financieros, la evaluación de la especificación técnica de los bienes ofertados, el Comité de Evaluación ha procedido de acuerdo a lo consignado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II, y en función que en el punto 1 se indica como criterio de selección la oferta mas baja ha determinado que respecto de los ítems 1,2 y 3 la Empresa Fabiola SA es la indicada para serle adjudicada la licitación. La Oferta presentado por la citada empresa se ajusta a las condiciones establecidas en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación, una vez agotada la instancia del análisis y verificación de la oferta, sugiere la adjudicación de los bienes agrupados en el ítem 1; 2; y 3, a favor de la Empresa Fabiola SA. El cuadro siguiente se ilustra la propuesta de adjudicación:

Items	Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Gasoil / Diesel	390.351lt.	5.270.	2.057.149.770.
2	Nafta Súper	30.000 lt.	7.160.	214.800.000.
3	Combustible Aéreo Jet A1	42.105 lt.	6.900.	290.524.500.
Total				**2.562.474.270.**

Abog. Jessica Reyes
Asesora Jurídica - DAF
SENAD

Abog. Roberto Dios
Dirección de Transparencia
Asesor Jurídico

Abog. Miguel Angel Paniagua Valla
Asesor Adjunto - DAF

El monto sugerido por el Comité de Evaluación para la adjudicación a favor de la Empresa Fabiola SA, para la provisión de los bienes agrupados en el ítem 1; 2; y 3 es de Gs. 2.562.474.270 (Guaraníes Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta), monto compatible con la disponibilidad presupuestaria.

Igualmente, el Comité de Evaluación ha seleccionado la oferta presentada por la Empresa Barcos & Rodados SA para sugerir la adjudicación del bien agrupado en el ítem 4. En ese sentido, el Comité de Evaluación considera que la misma ha presentado su oferta que se ajusta a las condiciones establecidas en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, además, de presentar su oferta con el precio más bajo. La propuesta de adjudicación a favor de la Empresa Barcos & Rodados SA se registra en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	GLP	100 ~~kg.~~	288.000.	28.800.000.
Total				**28.800.000.**

El monto sugerido por el Comité de Evaluación para la adjudicación a favor de la Empresa Barcos & Rodados SA para la provisión del bien agrupado en el ítem 4 es de Gs. 28.800.000 (Guaraníes Veintiocho Millones Ochocientos Mil), monto compatible con la disponibilidad presupuestaria.

La erogación total sugerida a la Máxima Autoridad de la Senad, para realizar la adjudicación a favor de la Empresa Fabiola SA y, Barcos & Rodados SA es de Gs. 2.591.274.270. (Dos Mil Quinientos Noventa y Un Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta), compatible con la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso.

Se eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.

Siendo las 16:30 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación.

"KG" L.T. NO VALE.-

Abog. Jessica Reyes
Asesora Jurídica - DAF
SENAD

Abog. Roberto Dios
Dirección de Transparencia
Asesor Jurídico

Abog. Miguel Angel Paniagua Valle
Asesor Adjunto - Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos
SENAD